N.º GS-2026-029148-REGI6 / ARGES – GUSAI – 20.1

Envigado, 17 de noviembre 2026.

Señor(a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-7-20020-26.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ✖ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/10/2026**	**Hasta**	**15/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-003417-REGI6, la Señora Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 designó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente **CRISTIAN ANDRES VARGAS.**

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-022244-REGI6, el Señor Subintendente **CRISTIAN ANDRES VARGAS**, realiza entrega del rol de supervisor por inicio de periodo vacacional.

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-023209-REGI6, la Señora Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 designó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO VILLA URIBE.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/02/2026 el 16/03/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-005837-REGI6.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/03/2026 el 16/04/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-008735-REGI6.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/04/2026 el 16/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-011936-REGI6.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/05/2026 el 16/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-014711-REGI6.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/06/2026 el 16/07/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-017861-REGI6.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/07/2026 el 16/08/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-020738-REGI6.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/08/2026 el 15/09/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-023511-REGI6.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/09/2026 el 15/10/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-029134-REGI6.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/10/2026 el 15/11/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20020-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE IMAGENOLOGÍA DE BAJA, MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE MAMA DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6**
Contratista	**PRO-DIAGNOSTICO S.A.**
Representante legal	**PAULA ANDREA QUINTERO ARROYAVE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 2.023.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 1.000.000.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 3.023.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**30/09/2026 (8 MESES)**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/02/2026**

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/09/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N°1	**23/06/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N°1	**30/09/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N°2	**04/08/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N°2	**30/09/2026**
Adiciones	**$ 500.000.000,00**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se registra revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión de contrato durante la cual se recordaron al contratista las fechas de envió de las macroagendas para la prestación de los servicios asistenciales, garantizando así la atención adecuada de los usuarios que forman parte del subsistema de salud de la Policía Nacional.

- Mediante comunicado Oficial Nº GS-2026-015498-REGI6, se da inicio a la primera modificación al contrato.

- Mediante comunicado Oficial Nº GS-2026-019578-REGI6, se da inicio a la segunda modificación al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales.	X	NINGUNA
Suministrar un servicio eficaz, eficiente y responsable que satisfaga las necesidades de los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6	X	NINGUNA
Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas	X	NINGUNA

de manejo de patologías crónicas de la especialidad.		
Llevar los registros de atención diaria consultas, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	X	NINGUNA
Certificar por escrito que cuenta con personal capacitado, con una experiencia mínima laboral de UN (1) AÑO y anexar copia de las hojas de vida de los mismos.	X	NINGUNA
Certificar por escrito que MANTENDRA LOS PRECIOS OFERTADOS. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR.	X	NINGUNA
Proceso de referencia y Contrarreferencia, Seguridad del Paciente, Atención al Usuario y PAMEC	X	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Contar con la infraestructura adecuada y el talento humano Profesional necesario, lo cual garantice la prestación óptima, confiable y continúa del servicio.	**X**	NINGUNA
Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudio previo con las características técnicas exigidas	**X**	NINGUNA
Modelo de prestación de servicios de salud.	**X**	NINGUNA
Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.	**X**	NINGUNA
Proceso de atención al usuario.	**X**	NINGUNA
La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios	**X**	NINGUNA
Se requiere que la Entidad a contratar cumpla con Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 1043 del 2006 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud	**X**	NINGUNA
Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente.	**X**	NINGUNA
Presentar documento de HABILITACIÓN para prestar los servicios de salud que ofrece, expedida por el ente el Ente Territorial de Salud respectivo.	**x**	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período de supervisión se evidenció que, aunque el contrato finalizó el 30 de septiembre de 2026, aún presenta saldos pendientes por facturar. En consecuencia, se mantiene el seguimiento y observación del contrato, reiterando a la entidad contratista la necesidad de remitir, a la mayor

brevedad posible, la factura correspondiente con el fin de adelantar el trámite de pago y cierre contractual. Necesarias para prevenir su recurrencia. Actualmente, el caso se encuentra en seguimiento.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (226) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas.		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.023.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.937.241.099,00	97,16%
Valor total facturado		-
Valor facturado pendiente de pago	$ 78.668.920,00	2,60%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 7.089.981,00	0,23%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
RAS 19	$ 78.668.920,00	16/10/2026 AL 15/11/2026	$ 78.668.920,00	FEV55082 a la FEVI136731 Del Rad: 4554	pendiente	pendiente	pendiente

Nota: La información número de factura se extrae de la Matriz Recepción Facturas y glosas RASES 6 2026. La información relacionada en la Tabla B se encuentra actualmente pendiente de auditoría médica.

4.2 Entrada de Bienes.

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se continúa monitoreando la ejecución con atención a los siguientes aspectos:

1. La comunicación efectiva y el seguimiento regular de las partes involucradas.
2. La revisión periódica de los objetos y resultados esperados para asegurar que se ajusten a las necesidades de los usuarios que hacen parte de la regional de aseguramiento N.6.
3. La revisión de documentos y protocolos establecidos con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado en el contrato.
4. Retroalimentación de los tiempos para la entrega de la facturación.
5. Revisión interna de cronogramas y turnos para asegurar la cobertura completa según lo estipulado.
6. Es responsabilidad del contratista llevar las cuentas del presupuesto ejecutado en el contrato, con el fin de evitar que se sobre ejecute.
7. Se recomienda a la entidad dar cumplimiento a la solicitud de los indicadores de calidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ✖	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO VILLA URIBE.**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-7-20020-26
Correo electrónico: deant.rases-supervisor@policia.gov.co